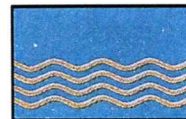




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 293-2024- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 06 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°723-2024/MPCVZ-SGSPyGA, de fecha 09/05/2024; el Informe N° 933-2024-MPCVZ-GSPyGR-YYLP, de fecha 13/05/2024; el Memorando N°0479-2024-MPCVZ-GM, de fecha 16/05/2024; el Informe N° 881-2024-MPCVZ/GPPyR, de fecha 29/05/2024; la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 000000705, de fecha 30/05/2024; el Memorando N°0558-2024-MPCVZ-GM, de fecha 04/06/2024; el Informe Legal N° 264-2024/MPCVZ-GAJ, de fecha 06/06/2024; el Memorando N°0575-2024-MPCVZ-GM, de fecha 06/06/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; (...) "*

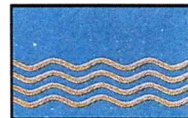
Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el cual, se ha establecido normas y disposiciones para el uso eficiente de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos. Dicha norma en el artículo 23 dispone que es responsabilidad de las municipalidades provinciales asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Normar en su jurisdicción, el manejo de los



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por los gobiernos regionales y otro.

Que, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante Informe N° 723-2024-MPCVZ-SGSPyGA, de fecha 09 de mayo del 2024; solicitó al Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riego, LA APROBACIÓN DEL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024;

Que, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, con Informe N° 933-2024-MPCVZ-GSPyGR-YYLP, de fecha 10 de mayo del 2024; solicitó al Gerente Municipal, LA APROBACIÓN DEL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024; cuyo monto de Plan asciende a la suma de S/ 111, 739.00 Soles; asimismo, el DECRETO SUPREMO N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, por lo que esta municipalidad por encontrarse en la clasificación de municipalidades tipo B, se encuentre entre las municipalidades priorizadas para el cumplimiento del COMPROMISO 3, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Que, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo de la MPCVZ, indica que con Resolución de Alcaldía N° 103-2024 – MPCVZ-ALC, el EQUIPO DE TRABAJO para el Cumplimiento del COMPROMISO 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, compuesto por:

- o Sub-Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- o Gerente Municipal
- o Coordinadora del Programa de Incentivos
- o Consultor del Programa de Incentivos
- o Consultor del Programa de Incentivos

La municipalidad tiene como otras Indicaciones para el cumplimiento del indicador:

1. La Municipalidad deberá tomar varias fotografías del proceso de valorización para entregarlas al MINAM en caso sean requeridas.
2. La municipalidad deberá contar con varias fotografías y videos del mes de valorización de residuos para ser enviadas al MINAM de ser requeridas.
3. La municipalidad debe contar con la programación y ejecución presupuestaria de la Actividad 5006160: VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES correspondiente al año 2024 y 2025, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



condiciones: - Programar presupuesto en la actividad 5006160 como máximo hasta el 31 de mayo 2024 (Tramo I).

Que, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, concluye que bajo esa perspectiva presenta el **PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES** 2024 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por un monto de S/. 111,739.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 Soles), el mismo que se tiene ser aprobado para su posterior ejecución de acuerdo con las metas propuestas y cumplimiento del **COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"** INDADOR 3.3: "Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados".

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MPCVZ, con Informe N° 881-2024-MPCVZ/GPPyR, de fecha 29 de mayo del 2024; emite la **Certificación de Crédito Presupuestario** NOTA N° 000000705, de fecha 30 de mayo del 2024; por el monto de S/ 111,739.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 Soles), para el **PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES** 2024 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, al respecto, podemos mencionar que con **Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM**, se aprobó los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

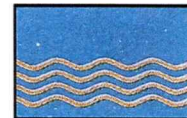
Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas a prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, aunado a ello el Sub Numeral 1.1 del numeral 1 del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial".



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con estos antecedentes, es innegable que, preexiste una disposición vinculante que obliga a la entidad a articular coordinaciones para materializar y **APROBAR EL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024; EN CONSECUENCIA, es PROCEDENTE la aprobación del mencionado PLAN.**

Que, bajo esta lógica inferencia concluimos que **EL PLAN EN COMENTO** debe aprobarse mediante acto resolutivo en el **MODO y FORMA** prescrito por ley; y, es de alcance de la administración pública para cumplir con lo dispuesto en las normas glosadas y precisadas en este informe.

Que, dicho esto podemos mencionar que mediante **Informe Legal N° 264-2024/MPCVZ-GAJ**, de fecha 06 de junio del 2024; el Gerente de Asesoría Jurídica OPINO: **PRIMERO. - ES VIABLE, APROBAR EL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024. SEGUNDO. - PRECISÉ**, que la **APROBACION DEL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024**, se encuentra distribuida de la manera siguiente: I. Introducción; II Marco Legal; III. Objetivos; IV. Justificación; V. Diagnostico respecto a la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales; VI. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales; VII. Cronograma de Intervención; VIII. Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal Año 2024; IX. Presupuesto; X. Anexos.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia;

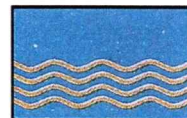
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024; conforme a lo dispuesto en las normas glosadas y precisadas en la presente resolución; **PRECISANDO**, que el mencionado **PLAN DE TRABAJO** se encuentra distribuido de la manera siguiente: I. Introducción; II Marco Legal; III. Objetivos; IV. Justificación; V. Diagnostico respecto a la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales; VI. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales; VII. Cronograma de Intervención; VIII. Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal Año



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2024; IX. Presupuesto; X. Anexos; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024; cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 000000705, de fecha 30 de mayo del 2024; por el monto de S/ 111,739.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 Soles); emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento y ejecución del PLAN DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, JUNIO A DICIEMBRE DEL 2024; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riego; a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y, demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Jaime Yucila Boulanger
ALCALDE